

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8527 EDICIONS 62, S.A.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en la sede del domicilio social, avenida Diagonal, 662-664 de Barcelona, el próximo día 18 de diciembre de 2018, a las 16.30 horas, o, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el 19 de diciembre de 2018, en el domicilio social y a la misma hora.

La Junta se desarrollará con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, del Orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Informe del Presidente.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Edicions 62, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, el estado de flujos de efectivo y Memoria), del informe de gestión, de la propuesta de aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Ratificación de la aprobación llevada a cabo por la Junta General de 28 de junio de 2018 respecto al proyecto de fusión por absorción Grup Editorial 62, S.L.U. por parte de Edicions 62, S.A., cuyas menciones mínimas son:

a) La sociedad absorbente es Edicions 62, S.A., con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal, 662-64, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 38.843, Folio 121, Hoja B-7.460. La Sociedad absorbida es Grup Editorial 62, S.L.U., domiciliada en Barcelona, Avda. Diagonal, 662-664 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 40.821, folio 146, hoja nº B-214.013, inscripción 1.^a.

b) La sociedad Grup Editorial 62, S.L.U. está íntegramente participada por Edicions 62, S.A.

c) La incidencia que la fusión haya de tener sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias de la sociedad que se extingue y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los socios afectados en la sociedad resultante. De conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, no habrá incidencias sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue, al no existir, por lo que no es preciso compensación alguna.

d) Las posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa. De conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, no se producirán consecuencias de ningún tipo sobre el empleo, ni impacto de género en los órganos de administración, ni incidencia de ningún tipo en la responsabilidad social de las empresas que se fusionan.

e) Por tratarse de fusión por absorción de entidad íntegramente participada, no procede mención sobre el tipo y procedimiento de canje.

f) Las operaciones de la absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2018.

g) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Quinto.- Ratificación de la aprobación, llevada a cabo por la Junta General de 28 de junio de 2018 respecto de los balances de fusión de las sociedades absorbida y absorbente, cerrados a 31 de diciembre de 2017 y debidamente auditados por los auditores de la sociedad.

Sexto.- Ratificación de la aprobación, en su caso, llevada a cabo por la Junta General de 28 de junio de 2018, respecto de la fusión por absorción de Grup Editorial 62, S.L.U. por Edicions 62, S.A.

Séptimo.- Reelección de auditores.

Octavo.- Delegación de facultades para formalizar y elevar a instrumento público, desarrollar, ejecutar, complementar, interpretar, subsanar y, en definitiva, aplicar los acuerdos adoptados por la junta de accionistas.

Noveno.- Otros asuntos y ruegos y preguntas.

Décimo.- Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En relación al punto 3. del Orden del día, se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que son sometidos a la Junta y los informes sobre estos últimos, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de estos documentos, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De acuerdo a los art. 39.2 y 40 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los socios, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales y los representantes de los trabajadores que así lo soliciten por cualquier medio admitido en Derecho tendrán derecho al examen en el domicilio social de copia íntegra de los documentos a previstos en el artículo 39.1 de la Citada Ley, así como a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos, si bien se hace constar que las sociedades intervinientes carecen de obligacionistas y titulares de derechos especiales.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta se lleve a cabo en primera convocatoria, el día, lugar y hora anteriormente mencionados.

Barcelona, 13 de noviembre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, Josep Lluís Vilaseca Requena.

ID: A180067969-1